Asunción, 09 de mayo de 2023

NOTA DOC-DA N° 549/2023

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, con relación a la ***C.V.E. N° 27/2021 "ADQUISICIÓN DE OBINUTUZUMAB 1000 MG" – I.D. N° 398.139,*** *la cual se ha tomado conocimiento del contenido de la Nota de referencia, en la cual describen las siguientes observaciones:*

1. Hemos tomado conocimiento del contenido de la Nota DOC – ADJ N° 374/2021de fecha 21/10/2021 en la cual ofrece respuestas a las observaciones realizadas a través de la Nota DNC N° 14437/2021 de fecha 05/08/2021, no obstante, realizamos las siguientes consideraciones: 1. Se ha solicitado verificación de las documentaciones remitidas al Departamento de Catálogo de la DNC/DNCP, de cuyo análisis ha resultado cuanto sigue: • ITEM 1: como respuesta a la observación realizada, la convocante responde: " ya que por un error involuntario" establecieron la presentación "Ampolla", y que el Comité de Evaluación, habiendo comprobado mediante el Certificado de Registro Sanitario (Vial), decide adjudicar la presentación (Vial). Pudiendo haber desvirtuado lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes. Ante lo expresado, solicitamos a la convocante servirse indicar, en que base legal halló sustento el Comité de Evaluación, para contar con atribuciones de decidir adjudicar el bien con característica distinta a la establecida inicialmente en la convocatoria?.

Respuesta: *Se adjunta Memo DPCE – DOC 354/2023, dando respuesta al punto mencionado.*

Esperando contar con un despacho favorable, hago propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.

Econ. Lourdes M. Villasboa O.
Jefa
Departamento de Adjudicaciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES DOC - DGAF

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE PROCESOS COMPLEMENTARIOS Y EXCEPCIONES

MEMORANDO DPCE - DOC N° 354/2023

A: Econ. Lourdes Villasboa, Jefa
Departamento de Adjudicaciones

PROCESO: CVE Nº 27/21 - I.D. N° 398.139

ASUNTO: Respuesta a NOTA DNC Nro. 18594/21

DE: Sr. Miguel León, Jefe
Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones - DPCE

FECHA: 06/05/2023

Me dirijo a Usted, a fin de dar respuesta a la Nota DNC Nro. 18594/21, en el marco de observaciones a la Contratación por Vía de la Excepción N° 27/21 - **"ADQUISICIÓN DE OBINUTUZUMAB 1000 MG" – PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL – I.D. N° 398.139.**

1. Se ha solicitado verificación de las documentaciones remitidas al Departamento de Catálogo de la DNC/DNCP, de cuyo análisis ha resultado cuanto sigue:

- ITEM 1: como respuesta a la observación realizada, la convocante responde: " ya que por un error involuntario" establecieron la presentación "Ampolla", y que el Comité de Evaluación, habiendo comprobado mediante el Certificado de Registro Sanitario (Vial), decide adjudicar la presentación (Vial). Pudiendo haber desvirtuado lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes.

  Ante lo expresado, solicitamos a la convocante servirse indicar, en que base legal halló sustento el Comité de Evaluación, para contar con atribuciones de decidir adjudicar el bien con característica distinta a la establecida inicialmente en la convocatoria?

Respuesta:

Con relación al punto, el comité evaluador ha realizado las verificaciones correspondientes y constata el error involuntario de la presentación dada al producto; no obstante, se pudo corroborar que según el "CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO", el producto a ser entregado es de presentación "VIAL", lo cual **NO se aparta** de lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. Así mismo, se pudo corroborar de acuerdo a la Nota de Remisión (adjunta a la presente), que el mismo fue entregado con la presentación que corresponde.

Por lo expuesto y conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 26° - *EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: "Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento,* ***siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios****, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a* ***errores u omisiones de buena fe*** *y no se pretenda confundir a los evaluadores"*, se ha

determinado que la oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones y concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos puesto que:

- No afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones.
- No limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato.
- No afecta la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes. (Es **única oferta**).

Sin más que agregar, me despido atentamente.

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios y Excepciones
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente — INCAN

Departamento de Adquisiciones y Suministros - Instituto Nacional del Cáncer

ORDEN DE COMPRAS

O. C. Nº : 139/2021

SEÑORES: EXXEL TECHNOLOGIES S. A.

Fecha de Emisión: 26/07/2021

Plazo de Entrega: Según Contrato

Tipo de Modalidad: C.V.E. Nº 27/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS OBINUTUZUMAB 1000 MG, PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - ID Nº 398.139

Sírvase proveer los elementos que se detallan a continuación, de acuerdo con las condiciones de esta orden de compras.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
					EXENTAS	GRAVADAS AL 5%	GRAVADAS A 10%
1	6	UNIDAD	OBINUTUZUMAB 1000 MG, DE LA MARCA GAZYVA. PROCEDENCIA SUIZA/URUGUAY	16.700.000	0	100.200.000	
SUB TOTALES						100.200.000	

TOTAL A PAGAR Gs.: CIEN MILLONES DOSCIENTOS MIL.- 100.200.0

LIQUIDACIÓN DEL IVA: 5%: 4.771.429.- 10%: ..... TOTAL IVA: 4.771.429.-

Forma de Pago: Crédito

Lugar de Entrega: Instituto Nacional del Cáncer

Condiciones Especiales:

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa

Dr. Julio Rolon Vicioso
Director General

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER — Asesoría Jurídica

AJSO INTERNO

Dependencia Solicitante	Expediente Resolución	División de Compras y Suministros
Dirección Administrativa		Lic. Celsa Cardozo *Jefa Dpto de Adquisiciones y Suministros*
Imp. Presupuestaria	Registro Presupuesto	Auditor Interno
02-02-42-352	Enfermedades Oncologicas Prevenidas y Tratadas	

Elaborado por: Lic. C/C/ Dpto. Adquisiciones y Suministros

EXXEL
Armando Romero
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.
26-07-2021

EXXEL TECHNOLOGIES S.A.

Otros Servicios Prestados a empresa no especificada

Calle Uno Esq. ruta Luque / Mariano Roque Alonso

Teléfono: 0971 992 483 Luque - Paraguay

Timbrado Nº 14571759
Fecha Inicio Vigencia: 07/01/2021
Fecha Fin Vigencia: 31/01/2022
RUC: 80024779-5

NOTA DE REMISION

Nº001-001- 0001678

Fecha de Emision: 27/07/2021

DESTINATARIO DE LA MERCADERIA

Nombre o Razon Social: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Soc. RUC o C.I.: 80000905-3

Domicilio:

DATOS DEL TRASLADO

Motivo del traslado: Venta

Comprobante de Venta Nº: Comprobante de Venta: 001- 001-0001063

Fecha de expedición: 27/07/2021 Número de Timbrado:

Fecha de Inicio del Traslado: 27/07/2021 Fecha estimada de Término del Traslado: 27/07/2021

Dirección del punto de partida: Parque logistico megalog

Ciudad: Luque Departamento: Central

Dirección del punto de llegada: INCAN

Ciudad: Capiatá Departamento: central

Kilometros estimados del recorrido:

Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada:

tivo:

TOS DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE

Marca del Vehículo:

Número de Registro Único del Automotor (RUA):

Número de Registro Único del Automotor (RUA) de Remolque/tracto/semiremolque:

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO

Nombre y Apellido o Razón Social: RUC o C.I.:

Dirección:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DETALLADA (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercaderia)
		Obinutuzumab. 1mg (Gazyva · 1000 mg)
6	Unidad	lote: H0174B03 vto: 10/23
		CVE 27/21 · MSP · Res. 516/21 cto 380/21 · OC 134/21.

Dra. Ana R. Quiñonez B. FISCALIZADOR INCAN - MSPyBS

Dra. Ana Melanie Benítez Q. Prof. Farmacéutico Jefa del Dpto. de Farmacia Instituto Nacional del Cáncer 20-7-2021

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA - Firma: ..... Aclaración: ..... RUC/C.I.: .....

PUNTO CREATIVO DIGITAL s.r.l. RUC: 80086219-8 / Hab. Nº 2004 - Av. Boggiani 5671 - Asuncion / Tel.: 021-606 235 / 021-613590 02 Tel. 50x4 del 1.601/1.700 -

ORIGINAL : DESTINATARIO DE LAS MERCADERIAS
DUPLICADO : REMITENTE DE LAS MERCADERIAS
TRIPLICADO : ADMINISTRACION TRIBUTARIA
CUADRUPLICADO : TRANSPORTISTA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INCAN

INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES Y / O SERVICIOS N° 290/2021.-

En la Ciudad de Capiatá, Departamento Central, de la República del Paraguay, a los 28 dias del mes de julio del año dos mil veintiuno, en la dependencia del Instituto Nacional del Cáncer, se procede a la Recepción de los productos Adjudicados a la Empresa **"EXXEL TECHNOLOGIES S.A."**, correspondiente al llamado **CVE N° 27/2021 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS OBINUTUZUMAB 1000MG"** PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL **ID N° 398.139.-** los cuales se describen en el siguiente cuadro y firman al pie conformes los responsables por parte de la Institución y la Empresa Adjudicada.

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	GRAVADOS 10%
1	6	UNIDAD	OBINUTUZUMAB 1000MG DE LA MARCA GAZYVA SUIZA/URUGUAY	16,700,000		100,200,000
						0
						0
SUB TOTAL						100,200,000
SON GUARANÍES: CIEN MILLONES DOSCIENTOS MIL GUARANIES.-						100,200,000

N° FACTURA	FECHA				
001-001-0001063	27/07/2021				
N° REMISION	FECHA				
001-001-0001678	27/07/2021				
N° ORDEN DE COMPRA	FECHA				
139	26/07/2021	EMPRESA ADJUDICADA	RECIBIDO POR:	FISCALIZACION	ADMINISTRADOR / DIRECTOR

Exxel Armando Romero EXXEL TECHNOLOGIES S.A.

Lic. Walter R. Giménez B. FISCALIZADOR INCAN - MSPyBS

C.P. Silvia Martínez Directora Administrativa Instituto Nacional del Cáncer

Elaborado por: Alejandro Schlichting Dpto. Adq. y Suministros

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendra carácter de DD.JJ., quedaran sin validez la falta de firmas o si presenta enmiendas y /o tachaduras.